

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal por la tasa de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 3 de mayo de 2012.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3747